

Río Gallegos, 31 de octubre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.584/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Notas N° 162/24 y 186/24 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita autorización para realizar la designación de la Ing. María Florencia LUNA en un cargo Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Físicoquímica, Área Físicoquímica, Orientación Físicoquímica, Código Nomenclador de Disciplina 01-09-02-02-02, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses

QUE fundamenta esta solicitud en la Resolución N° 0657/24-R-UNPA que habilita la cobertura de cargos Interinos a Término en virtud de vacancias producidas por licencias sin goce de haberes o afecciones médicas y en la Disposición N° 422/24-D-UARG que otorga licencia al agente Jonathan Javier QUIROGA en el cargo 4AS-5-10802-P;

QUE por Disposición N° 30/24 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la docente Ing. María Florencia LUNA, a los docentes: Dr. Juan Pablo ESCALADA; Dra. Adriana PAJARES y MSc. Pedro DE CARLI en carácter de titulares y Prof. Pablo PAIVA, en carácter de suplente;

QUE a fs. 135 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente Ing. María Florencia LUNA cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE a fs. 130 la Secretaria de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la designación que se propicia y a fs. 132 el Secretario de Hacienda y Administración, avala dicho crédito;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE, no obstante ello, en reuniones mantenidas entre autoridades de rectorado y de las unidades académicas, se ha establecido que para este período, y por razones de necesidad y urgencia, se deberán instrumentar las designaciones a partir del día 1 de noviembre;

QUE en virtud de las mismas razones de necesidad y urgencia se considera necesario instrumentar la presente designación estando en trámite el procedimiento de examen preocupacional requerido por Ordenanza N° 217-CS-UNPA, y condicionar el acceso efectivo al cargo, a la realización del mencionado examen con resultado positivo;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Ing. María Florencia LUNA (C.U.I.L. N° 27-39079023-1) en un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Físicoquímica, Área Físicoquímica, Orientación Físicoquímica, Código Nomenclador de Disciplina 01-09-02-02-02, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1 de noviembre de 2024 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la presente designación queda condicionada a la culminación de los exámenes preocupacionales por parte de la Ing. María Florencia LUNA, con resultado positivo.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Ing. María Florencia LUNA deberá presentar ante la Jefatura del Departamento Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificada la presente,



DISPOSICIÓN

N° 0593/2024



**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

bajo apercibimiento de – en caso de verificarse situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A.0002.002.009.000.11.16.00.00.03.00.1.2.-70,00%; y R.0002.002.009.000.16.91.00.00.05.00.3.4.- 30%.-

ARTÍCULO 5°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. d).-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG